

VISADO DE RESIDENCIA

SIN FINALIDAD LABORAL

- **FORMULARIO** (4 EJEMPLARES)
- **4 FOTOGRAFIAS**(PEGADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS DEL FORMULARIO)
- **PASAPORTE**, (TRES (3) FOTOCOPIAS) de la hoja donde aparece la fotografía y las hojas donde aparezcan rectificaciones al pasaporte. (No visas ni sellos de viajes). Si el solicitante es mujer y figura en el pasaporte con el apellido de casada, deberá presentar el Registro Civil de Nacimiento.
- **PASADO JUDICIAL** expedido por el D.A.S (ORIGINAL APOSTILLADO Y TRES FOTOCOPIAS)
- **CERTIFICADO MEDICO EXPEDIDO EN COLOMBIA** por uno de los Centros Médicos autorizados por el Consulado. (ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS) (Ver directorio de Clinicentros)
- **ACREDITACION DE RECURSOS ECONOMICOS** SUFICIENTES, que vaya a recibir periódicamente siempre y cuando no provengan de actividades laborales en España. ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS
- **ACREDITACION DE VIVIENDA EN ESPAÑA** (ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS) del Contrato de arrendamiento o de Escritura Pública de Propiedad, o Acta Notarial de la persona con la que va a residir en España.
- **POLIZA DE SEGURO MEDICO** (ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS) que cubra la asistencia médica en España durante al menos tres meses contados desde su llegada.
- **TASAS DE LEGALIZACION DE DOCUMENTOS:** ver **cuadro de tasas**.

NOTA: si presenta junto a su solicitud de visado, la de su cónyuge e hijos, deberá presentar para cada uno, los documentos "1, 2, 3, 4, 5, 7 Y 8", más tres fotocopias autenticadas de los registros civiles literales de matrimonio y de nacimiento de cada uno de los hijos